

RESOLUCIÓN

En relación con las terrazas que ocupan la vía pública en el término municipal de Málaga, dada la situación excepcional que se está viviendo con motivo de la pandemia de coronavirus y debido a la necesidad de evitar aglomeraciones de personas y con objeto de garantizar la salud pública, en aplicación de lo recogido en el art. 6.7 de la Ordenanza reguladora de la ocupación de la vía pública, que habilita a este Ayuntamiento a revocar dichas autorizaciones por razones de seguridad, o por causa de fuerza mayor, o interés público, entendiéndose que concurren los citados requisitos en las circunstancias actuales, por la presente

DISPONGO

PRIMERO. La revocación temporal de las autorizaciones de ocupación de la vía pública para la ocupación con mesas y sillas, no pudiendo ejercerse la actividad de hostelería en las terrazas y veladores.


SEGUNDO. El incumplimiento de esta medida llevará aparejada la correspondiente sanción, calificada como muy grave al carecer desde este momento los locales de autorización para la ocupación del dominio público. En base al art. 24.2 de la citada Ordenanza, las terrazas que se encuentren instaladas en contra de lo aquí establecido serán inmediatamente retiradas por la Policía Local.

TERCERO. La presente Resolución surtirá efectos desde la firma de la misma.

CUARTO.- El levantamiento de la revocación temporal, una vez desaparezcan los motivos de salud pública que han dado origen a la misma, se producirá mediante nueva Resolución.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES:
La Directora General de Alcaldía
María Luisa Alonso Serrano

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Francisco de la Torre Prados

Código Seguro De Verificación	kAIs7cRb4he2ncJCSat5nQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	14/03/2020 15:08:49	
	María Luisa Alonso Serrano	Firmado	14/03/2020 14:34:44	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			